 <p>Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small></p> <p>NTCS906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55-210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input checked="" type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	-------------------------------------	-----	--------------------------

Fecha: 20 de febrero de 2024 **Cod. Registro Solicitud de Conciliación:** 1011

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: YALEXI MAESTRE TEJEDOR

Convocante(s):


MARIA PATRICIA LOPEZ GUEVARA

Convocado(s):

JOSE EDUARDO GNECCO SOLANO

Fecha de impresión: 20/2/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

 <p>Universidad de Santander Personería Jur. 810 de 1203/96 Min.Educación UDES VIGILADA MINEDUCACIÓN</p> <p>NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14


Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

yo, Mañana Patricia López G, mayor de edad, domiciliado(a) en Valledupar, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 EL CONVOCANTE MANIFIESTA QUE TUVO UNA ELACION CON EL SEÑOR JOSE EDUARDRO GNECCO DE TAL FRUTO DE RELACION NACIO MARIA FATIMA GNECCO LOPEZ LA CUAL ES LA MENOR
- 2 LA CONVOCANTE AFIRMA QUE EN LOS AÑOS DE VIDA DE LA MENOR QUE SON 7 EL SEÑOR CONVOCADO NUNCA SE HA HECHO PRESENTE EMOCIONAL NI ECONOMICAMENTE.
- 3 LA CONVOCANTE AFIRMA QUE EL SEÑOR MUESTRA DESINTERES EN TODO LO RELACIONADO CON LO MENOR, LA MENOR TIENE PATOLOGIA DE ASMA BRONQUEAL DEL CUAL TIENE TRATAMIENTOS Y SE TIENE QUE TENER MEDICINA CONSTANTE.
- 4 LA SEÑORA CONVOCANTE EN EL 2021 SE ACERCO A LA RESIDENCIA DEL SEÑOR CONVOCADO PARA DIALOGAR Y LLEGAR A UN ACUERDO PERO EL LA IGNORO COMPLETAMENTE DENIGRANDO SU INTEGRIDAD E HUMILLANDOLA.
- 5 LA CONVOCANTE AFIRMA QUE EL SEÑOR MUESTRA DESINTERES EN TODO LO RELACIONADO CON LO MENOR, LA MENOR TIENE PATOLOGIA DE ASMA BRONQUEAL DEL CUAL TIENE TRATAMIENTOS Y SE TIENE QUE ESTAR MEDICANDO TODOS LOS DIAS.
- 6 EL CONVOCADO DAÑA EMOCIONALMENTE A LA MENOR YA QUE SU DESINTERES ESTA INTERUMPIENDO SU INFANCIA FELIZ, YA QUE EL CONVOCADO NO ES PRESENTE NI EN SUS CUMPLEAÑOS PARA FELICITARLA NI EN LAS ACTIVIDADES QUE PRESENTA EL COLEGIO DE LA MENOR.

 <p>Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small></p> <p>NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 20	MES: febrero	AÑO: 2024
----------------	---------------------	------------------

LUGAR DE LOS HECHOS



MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
------------------------------	----------------------------

PRETENSIONES

- 1 LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE SE ESTABLESCA UNA CUOTA DE ALIEMENTOS PARA LA MENOR
- 2 LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE SE MANTENGA ELLA CON LA CUSTODIA TOTAL DE LA MENOR
- 3 LA CONVOCANTE ESTA DEACUERDO CON ESTABLECER UN HORARIO DE VISITAS PARA LA MENOR Y EL CONVOCADO
- 4 LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE SE LE HAGA EL PAGO DE LA DEUDA DE CUOTA DE ALIEMENTOS QUE EL SEÑOR CONVOCADO NUNCA HA PAGADO A LA MENOR

CUANTÍA

	<u>Monto</u>
1	\$ Indeterminado
2	\$ Indeterminado
3	\$ Indeterminado
4	\$ Indeterminado

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 1203/96 Min.Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small> NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 LA CONVOCANTE PROPONE QUE TODOS LOS GASTOS DE LA MENOR SE DIVIDAN EN UN 50% ENTRE ELLA Y EL CONVOCADO
- 2 LA CONVOCANTE PROPONE REGULAR EL REGIMEN DE VISITAS DE 1 VEZ A LA SEMANA LOS VIERNES DE 2:00PM A 4:00PM
- 3 LA CONVOCANTE PROPONE QUE LA CUSTODIA DE LA MENOR SEA TOTALMENTE DE ELLA



ANEXOS

- 1 CEDULA DE CIUDADANÍA DE LA CONVOCANTE
- 2 REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:



1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	MARIA PATRICIA LOPEZ GUEVARA
	Cedula:	1065585510
	Correo:	marypa_8@hotmail.com
	Dirección:	DIAGONAL 10 #22BIS-163 CONJUNTO RESIDENCIAL HIRACA
	Teléfono:	3004715154
	Ciudad:	VALLEDUPAR

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12.03.95 Min. Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small> <small>NTC5906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

1 CONVOCADO:	
Nombre:	JOSE EDUARDO GNECCO SOLANO
Cedula:	1065579616
Correo:	gneconotienecorreo@gmail.com
Dirección:	CARREA 6 #13C-05
Teléfono:	Ciudad: VALLEDUPAR

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 1065585510		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	MARIA PATRICIA LOPEZ GUEVARA		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 6	MES: 11	AÑO: 1986
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	PROFESIONAL		
ESTRATO SOCIOECONÓMICO:	NO INFORMA		
OCUPACIÓN:	EMPLEADO SECTOR PRIVADO		
EDAD:	38 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	DIAGONAL 10 #22BIS-163 CONJUNTO RESIDENCIAL HIRACA		
PRIMER TELÉFONO:	3004715154		
SEGUNDO TELÉFONO:	3004715154		
CELULAR:	3004715154		
CORREO ELECTRÓNICO:	marypa_8@hotmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/98 Min.Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397



MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINE-DUCACIÓN</small> NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Maná Patricia López, mayor de edad, domiciliado(a) en Vale Dupar, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
 CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

Maná Patricia López G.
 FIRMA Maná Patricia L.
 CÉDULA: 1065 585 510.

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.